

DICTAMEN ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

REF.: CONTRATO N° 06/2024 IDENTIFICADO CON EL ID 447302 – SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA Y LA FIRMA CONSTRUCCIONES SANTA INES DE JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ CON RUC N.º 4070873-0 – EN EL MARCO DE LA LPN N° 05/2024 CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA - PLURIANUAL-----

Lugar y fecha: Caazapá, 27 de MAYO del 2025.

Convocante: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA

Unidad o área: ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

Responsable: JORGE LUIS ALVAREZ ORTIZ

Quien suscribe en calidad de Administrador de Contratos del Gobierno Departamental de Caazapá, emite el presente dictamen respecto a la necesidad de prórroga del plazo de ejecución del contrato suscrito en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; entre el Gobierno Departamental de Caazapá y la firma CONSTRUCCIONES SANTA INES DE JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ CON RUC N.º 4070873-0;

1. Antecedentes:

El pedido de prórroga se sustenta en la Nota del Contratista ingresada con Expediente N° 1444 en fecha 27/05/2025 y el Dictamen presentado por la Arq. Jesica Lecoque Ortigoza con Expediente N° 962 en fecha 27/05/2025, en su carácter de Proyectista y Fiscalizadora de Obras.

2. Datos del proceso:

Actualmente el contrato se encuentra en ejecución, el plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, cuenta con pólizas que han sido verificadas y se encuentran vigentes a la fecha.

3. Necesidad de Modificación del Contrato:

La prórroga propuesta se debe a circunstancias imprevistas, como condiciones climáticas adversas, específicamente lluvias (adjunto reporte de precipitaciones registradas en el Departamento de Caazapá y copia del libro de obras). Además, se han considerado los días en los que no fue posible realizar actividades debido a estas inclemencias, lo que ha provocado, por ejemplo, retrasos en el acarreo de materiales. Estas condiciones pueden afectar la calidad del trabajo, ya que la humedad puede dañar los materiales o impedir que el concreto y otros elementos se sequen y endurezcan correctamente. Asimismo, las condiciones húmedas pueden retrasar el progreso y dificultar la realización de las tareas de manera segura y eficiente. En consecuencia, esto ha impactado en el cronograma original del proyecto y en la planificación inicial.

4. Justificación para la Modificación:



Jorge Luis Alvarez Ortiz
C.P. Jorge Luis Alvarez Ortiz
Administrador de Contratos
Gobernación de Caazapá

La modificación es viable por las siguientes razones: la prórroga asegurará que la obra se lleve a cabo cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad necesarios, evitando trabajos apresurados o deficientes que puedan generar costos adicionales o riesgos futuros. Además, la extensión permitirá garantizar la calidad, seguridad y sostenibilidad del proyecto, en beneficio de toda la comunidad

5. Marco legal aplicable:

Decreto 2264 Art.107.- Prórroga de la ejecución contractual.

El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. Cuando se autorice prórrogas al contrato se debe resguardar que no se alteren las condiciones de valor por dinero que fueron decisivas para la elección del oferente.

Resolución DNCP N° 4401/2023 Artículo 69. Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales. Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución.

Resolución DNCP N° 4401/2023 Artículo 72. Comunicación. Requisitos documentales

Las convocantes deberán comunicar las prórrogas o suspensiones a través del SICP, acompañando los siguientes documentos:

- a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al artículo 69 de la presente resolución;
- b) Un dictamen suscripto por el funcionario competente que sustente técnica y legalmente los motivos, fundamentos y justificaciones de la prórroga o la suspensión de plazos contractuales;
- c) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión;
- d) Cualquier otra documentación adicional que sustente la decisión adoptada.

6. Conclusión:

En virtud de los hechos expuestos, se recomienda proceder con la prórroga del plazo de ejecución del **CONTRATO N° 06/2024 IDENTIFICADO CON EL ID 447302 – SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA Y LA FIRMA CONSTRUCCIONES SANTA INES DE JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ CON RUC N.° 4070873-0 – EN EL MARCO DE LA LPN N° 05/2024 CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA - PLURIANUAL**, por 12 (doce) días corridos. Este ajuste contribuirá a la transparencia, eficacia y legalidad de la gestión del contrato. Consideramos que, en virtud de las circunstancias expuestas, la prórroga 12 (doce) días corridos es necesaria para garantizar la correcta finalización de la obra, asegurando la calidad y cumplimiento de los estándares requeridos.

Es mi dictamen salvo mejor parecer del Señor Gobernador.

Firma del Administrador de Contrato:

Aclaración:



P.M. Jorge Luis Alvarez Ortiz
Administrador de Contratos
Gobernación de Caazapa



Caazapá, 27 de mayo de 2025

Señor:

DR. VET. CHRISTIAN ANDRES ACOSTA

Gobernador – VI Departamento

Presente:

La Arquitecta Proyectista y Fiscal de Obras del Gobierno Departamental de Caazapá, quien suscribe se dirige a Usted, a fin de elevar DICTAMEN SOBRE EL PEDIDO DE AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ – PLURIANUAL CON EL ID N° 447.302, CONTRATO N° 06/2024. CONTRATISTA CONSTRUCCIONES SANTA INES . CON RUC N.º 4070873-0, en los siguientes términos. -----

La ampliacion es tecnicamente viable y necesaria para garantizar la continuidad y funcionalidad de la obra. existiendo razones no atribuibles al contratista que han generado un retraso en la ejecucion de los trabajos; se recomienda que el contratista mantenga vigente las garantias contractuales durante todo el periodo de prorroga y se comprometa al cumplimiento estricto del nuevo cronograma de ejecucion.

se determina necesaria la ampliacion del plazo de ejecucion de la obra por 12 dias corridos de ser posible, ya que no excederia el 20% del pazo originalmente pactado.

Por lo que, visto la necesidad de ampliacion, esta Direccion recomienda la aprobacion de dicho pedido y por ende del mencionado contrato.

Es mi dictamen.

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ	
Mesa de Entrada N°:	962
Fecha:	27-05-25
Hora:	13:00
Firma:	



.....
Arq. Jessica Lecoque Ortigoza
Directora de Proyecto y fiscalizacion de Obras


Caazapá, 27 de mayo de 2.025

Señor

Dr. Vet. Christian Andrés Acosta, Gobernador

Gobernación de Caazapá

PRESENTE

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ	
Mesa de Entrada N°:	1444
Fecha:	27-05-25
Hora:	12:40
Firma:	



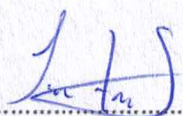
REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL 05/2.024 "CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA - PLURIANUAL, con ID N° 447.302"

El que suscribe Arq. Julio Zacaria Silvero López con cedula de identidad n°: 4.070.873 contratista de obra de REFERENCIA CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA - PLURIANUAL, con ID N° 447.302 - objeto del Contrato N°: 06/2.024, a lo efecto de saludarlo y a la vez solicitar **prórroga** del contrato correspondiente a dicho contrato de obra por un plazo de 12 días.

El pedido obedece y se fundamenta en los siguientes argumentos:

- La ejecución de la obra no se pudo realizar según cronograma de ejecución de la obra ya que en el lapso de tiempo del contrato se han registrado precipitaciones que imposibilitó el acarreo/ provisión de materiales de construcción y a la vez realizar trabajos de albañilería/ obra civil. Aclarando que el sitio de obra se encuentran en las compañías con camino de tierra.
- Teniendo en cuenta los procesos constructivos y respetando las especificaciones técnicas no fue factible avanzar en la ejecución de la obra por la situación presentada ya que requiere reconsideración y aprobación de la CONTRATANTE para la ejecución y terminación de la obra.
- Por lo mencionado y teniendo la obligación de adecuarse a la situación, la obra presenta retrasos ajenos a la voluntad de la Empresa Contratista.
- Como CONTRATISTA de las obras del GOBIERNO DEPARTAMENTAL se busca priorizar y garantizar la calidad de la obra en el cumplimiento las especificaciones técnicas, metas y objetivos comunes que beneficie a la Comunidad Educativa del Departamento de Caazapá.

Esperando contar con una respuesta favorable a lo peticionado, aprovecho para saludarle y desearle éxitos en sus funciones.



Arq. Julio Zacaría Silvero

C.I. 4.070.873

CONSTRUCCIONES "SANTA INÉS"
Arq. Julio Z. Silvero López
PROPIETARIO
RUC N° 4070873-0



DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

SOLICITADO POR: "CONSTRUCTORA SANTA INES".

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2025

Localidad						Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación				
AERÓDROMO CAAZAPA, Dpto. DE CAAZAPA						26° 10' 31,7"S	56° 21' 16,9"W	142 m s.n.m,m				
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Día												
1					0,0							
2					0,0							
3					0,0							
4					0,0							
5					0,0							
6					8,0							
7					0,0							
8					0,0							
9					26,0							
10					0,0							
11					0,0							
12					0,0							
13					0,0							
14					0,0							
15					0,0							
16					0,0							
17					0,0							
18					17,2							
19					0,0							
20					0,0							
21					14,6							
22					8,4							
23					0,0							
24					0,0							
25					0,0							
26					0,0							
27					23,5							
28					0,0							
29					0,0							
30					0,0							
31					0,0							
Total					97,7							
Máx., 24h					26							
Día Máx.,					9							

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación.

Diego Duarte
Dpto. Serv. Meteor. e Hid. para el Público
DMH - DINAC